



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 13 de diciembre de 2023

NÚM. 7

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 11-23/LEY-00010. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

11-23/LEY-00010. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Comenzamos esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para el debate y votación del proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra, y de las enmiendas presentadas, habiéndose presentado una enmienda *in voce*. Suspendemos la sesión para hacer copias y repartir la misma.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 6 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos esta Comisión para el debate del proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra, y de sus enmiendas. Tal y como hemos acordado, haremos un turno para cada grupo de defensa y un turno de réplica de las enmiendas que se han presentado. En primer lugar, la primera enmienda es al artículo 8. (MURMULLOS).

Comenzamos ya la votación del artículo 1 al 7 del proyecto. ¿Votos a favor? 13 votos a favor. Aprobados los artículos 1 al 7. A continuación, pasamos a la primera enmienda, que es de modificación del artículo 8. (MURMULLOS).

Comenzamos no la votación, sino el debate de las enmiendas. Comenzamos por el turno. La enmienda número 1 está sustituida por la enmienda *in voce* número 2. La primera enmienda fue presentada por el grupo parlamentario socialista, Geroa Bai, Contigo-Zurekin para la defensa de las enmiendas presentadas por los tres grupos, que son cuatro enmiendas. Tiene la palabra el portavoz de Geroa Bai, señor Azcona. Por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidenta. Creo que lo haré con bastante brevedad. Como creo que vamos a tener un turno de intervención, sí que haré una reflexión respecto a la propia ley piscícola que vamos a debatir, luego entraré a las enmiendas. Recordando que esta ley también surge de un debate importante que hubo en la ponencia sobre caza y pesca que tuvimos en este Parlamento, y en el cual hubo una decisión que, yo creo que es sustancial y que ahora se trae a este Parlamento por parte del Gobierno, que es la de dividir de manera legislativa, lo que es la legislación de caza y de pesca. Yo creo que era una consideración que se puso encima de la mesa en esa ponencia por parte del conjunto de asociaciones de colectivos implicados tanto en la pesca como en la caza. Y por ahí yo creo que empieza el Gobierno trayendo y dando cumplimiento a una de esas conclusiones de aquella ponencia.

Es evidente que la ley que regula la pesca en Navarra ya hace dieciocho años que existe. Por tanto, la actualización tiene que ver, no solo con condicionantes técnicos, sino también sociales y medioambientales, sobre todo. Tenemos que afrontar el cambio climático, tenemos que afrontar las nuevas condiciones en las que se tienen que regular y fomentar el garantizar la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos. Yo creo que ese es el paso también importante que pretende esta ley. Dando frente a cuestiones que, como decíamos en aquella ponencia, se ponían en consideración administrativa o de régimen sancionador o también, evidentemente, como es la consideración que había que hacer específica para tener en cuenta las especies

invasoras que estaban generando un fuerte impacto en el ecosistema y en el medioambiente, y había que tomar medidas en ese sentido.

También como digo, el cambio climático está trayendo cambios en el conjunto de los ecosistemas acuáticos, en algunos de los ríos con mayor tradición pesquera y también con afecciones turísticas y económicas. También lo está teniendo y hay que ser consecuentes con la situación de cambio climático, con la necesaria prevención y tener en cuenta que estas especies tienen que prevalecer en nuestros ríos tomando las medidas consecuentes para ello.

Evidentemente, como así vamos a hacer en la votación, estamos de acuerdo en el conjunto de la ley que el Gobierno ha mandado a este Parlamento, pero sí que hemos presentado varias enmiendas, algunas compartidas con distintos grupos, la mayoría de ellas con Partido Socialista y Contigo-Zurekin para intentar mejorar la propia ley en algunas cuestiones. Para eso voy a pasar a dar enumeración de las enmiendas.

La enmienda número 1, que presentábamos al artículo 8 y que está sustituida por la *in voce* número 2, lo que pretende es mejorar la redacción y se corrige la indicación para que en el artículo 52 no sea necesario contar con licencia de pesca. Es decir, lo que se incluye son excepciones a los supuestos contemplados en los artículos 11, 49, 50 y 59 de la presente ley foral para tener posesión de licencia de pesca en la Comunidad Foral.

La siguiente enmienda, es la enmienda número 4 al artículo 13. En esta enmienda, lo que se pretende es fomentar el desarrollo económico y turístico en municipios de reto demográfico en torno a la actividad piscícola. Con esa finalidad turística se prevé los porcentajes de reservados para cada modalidad, y esa es la intención de la propia enmienda.

La enmienda número 8, es una enmienda a la disposición transitoria segunda, que pretende corregir la redacción, y la siguiente enmienda también corrige la redacción respecto a la disposición transitoria tercera. Por tanto, las dos últimas enmiendas son meramente técnicas y de corrección.

También hemos firmado una enmienda, que yo creo que va a explicar desde el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, preciso a mantener la tradición de «*lehenbiziko*», para la primera captura del río Bidasoa, y, por tanto, también la apoyaremos y la hemos firmado. Por nuestra parte, esa es la posición con las enmiendas que hemos presentado. Luego en el turno de réplica, daré mi posición respecto a las presentadas por otros grupos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Azcona jauna. Tiene a continuación la palabra el señor Mena, por el grupo parlamentario socialista por tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Yo creo que ahí el señor Azcona ha delimitado muy bien el objeto de la ley, de dónde viene y las enmiendas firmadas. Esta ley viene trabajada, participada y fruto de una ponencia parlamentaria de la legislatura pasada. Cumple con las conclusiones que sacaron, que se delimitaron en el informe de la ponencia.

Cambia completamente el concepto de la ley que está actualmente en vigor. Primero, porque se separa de la ley de caza y, segundo, porque ya no solo regula o delimita la pesca extractiva,

sino que también habla o normativiza la biodiversidad de los ecosistemas de los ríos. Hace referencia a la biodiversidad y a los ecosistemas acuáticos, y también a la erradicación de las especies exóticas o especies invasoras que, al final, están alterando esa biodiversidad o ecosistema de los ríos de nuestra Comunidad.

Esta ley quedó pendiente en la legislatura pasada, como he dicho, fue una ley muy participativa, fue trabajada en ponencia. También ha sido trabajada con el sector, ha tenido su propio proceso de gobierno abierto y ahora mismo es el último paso, que son las enmiendas de los grupos que, al final, también canalizan esas necesidades o esas demandas del sector.

Como ha dicho el señor Azcona, hemos presentado enmiendas conjuntamente los grupos que sustentamos el Gobierno. Son mayoritariamente todas técnicas que corrigen errores iniciales de la presentación del proyecto, a excepción de la que hace referencia al turismo, que entendemos que es una forma más de desarrollo económico y turístico de las zonas con municipios en reto demográfico.

Nos parece positiva, nos parece una enmienda que se contempla en otras comunidades autónomas, que funciona y creemos que aquí también puede ser un recurso más turístico en nuestra Comunidad. Sí que nos parece que hay que articularla bien, para que sea realmente efectiva, y entiendo que ahí, en el reglamento, se regulará.

Por mi parte, nada más. En el segundo turno haré referencia a la votación de las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro, así como de la *in voce* presentada por EH Bildu. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin, el señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. La Lorafna, la ley que estructura nuestro autogobierno recoge en su artículo 50.1 la competencia exclusiva de Navarra en materia de caza, pesca fluvial, lacustre y acuicultura. Desde entonces, en nuestra Comunidad, en Navarra, se ha desarrollado distinta legislación en el año 1993, 2005 y 2007 también, en el cual se ha ido tratando la cuestión de la pesca y de la caza. Como ya se ha comentado por los portavoces que me han precedido, este proyecto que abordamos hoy emana de los trabajos producidos durante la legislatura pasada en esa ponencia sobre caza y sobre pesca, y recoge esa aspiración de separar, de disgregar la legislación relativa a la caza y a la pesca.

El propio proyecto recoge en su exposición de motivos los dos objetivos o las dos aspiraciones que contiene esta ley. De un lado, adecuar la protección de la biodiversidad de la fauna silvestre y de sus habitantes en Navarra; y de otro lado, la ordenación del aprovechamiento cinegético e ictícola de la fauna susceptible de utilización racional por el hombre. Nuestro grupo considera que este proyecto recoge muy bien los debates y los objetivos que se marcaron en esa ponencia. Y junto con varios grupos parlamentarios hemos presentado seis enmiendas: cuatro ordinarias y dos de carácter *in voce*.

Como ya las han explicado los portavoces que me han precedido, voy a ser muy breve en cuanto a las enmiendas de carácter ordinario. Sí que hay una, la número 1, que era sustituida por la

enmienda *in voce* número 2, que presentamos firmada junto con el Partido Socialista y Geroa Bai. Una enmienda que busca afinar el texto y completar lo recogido con nuevos supuestos.

La enmienda número 4, que firmamos y presentamos también con Geroa Bai y con el Partido Socialista. Ya se ha explicado, busca fortalecer el carácter o la actividad turística en los municipios de reto demográfico, ya saben, los municipios con menos de cinco mil habitantes.

La enmienda número 8 y número 9 que presentamos, también la firmamos con el Partido Socialista y con Geroa Bai. Son dos enmiendas de carácter eminentemente técnico, que lo que buscan es mejorar y corregir la redacción.

Por último, presentamos también una enmienda *in voce*, en este caso con Euskal Herria Bildu y con Geroa Bai, como ya se ha comentado, para permitir la venta de ese primer salmón que se pesca anualmente en el Bidasoa.

Me imagino que posteriormente los compañeros de Euskal Herria Bildu explicarán mejor esta enmienda, pero nosotras destacamos el carácter excepcional y simbólico que tiene esa primera captura anual. No siempre se vende, y creemos que el recoger esta excepcionalidad es necesario en esta ley por el carácter excepcional y simbólico que tiene esta primera pesca.

Por mi parte termino, y ya en el siguiente turno de réplica mostraré mi posicionamiento con respecto a las enmiendas de UPN. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Guzmán. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el señor Bujanda, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señora Presidenta, muchas gracias. Bueno pues voy a ser breve, porque todo lo que se ha dicho es un poco lo que ha reflejado, es el resumen de todo el proceso. Lógicamente hacía falta una nueva ley que equilibrase el medio ambiente con la práctica de la pesca, y que regulase y corrigiese lo que puede ser el mayor problema medioambiental, que son las especies invasoras y cómo están destruyendo el ecosistema. Esperemos que esta ley ayude, sobre todo a estos problemas, y, como digo, que sea equilibrada entre medio ambiente y las prácticas tradicionales de pesca.

Las enmiendas que hemos presentado, pese a que la ley en general creemos que cuenta con lo que se reflejó en la ponencia y lo que dijeron las entidades que por aquí pasaron, creemos que alguna de las deficiencias toca corregirlas.

La número 2 es el tema de pesca nocturna, que es una práctica que a veces toca hacer y hay que flexibilizar siempre que esté autorizado por el departamento, incluso considerado necesario.

La número 3 viene a enmendar el punto 7 del artículo 11, que no será necesaria para los artículos 43, 50 y 51 la licencia. La motivación es que quede reflejado en la ley.

La número 5 pretende que se puedan transportar las especies capturadas, exóticas e invasoras para su autoconsumo, porque ahora puede esto generar un problema, porque lo que dice la ley y decía hasta ahora es que se tienen que eliminar. Pero si no se pueden transportar, hay que dejarlas bien en la orilla del río o hay que poner medios como contenedores para que esto se

realice. Por lo tanto, creemos que siempre que esté con una causa justificada se podrá, para no dejar en la orilla del río las especies exóticas.

La número 6 es la motivación por el río Bidasoa, ya que ya tiene excluida una zona pescable y esto supondría prácticamente el fin de la pesca tradicional en el río Bidasoa. Creemos que no nos podemos meter dentro de lo que la gente de la zona nos ha transmitido, y quién no es precisamente el problema del salmón en el Bidasoa, cómo se está pescando, más al contrario, son probablemente los que han ido proveyendo de salmón a la piscifactoría gracias a su trabajo y, no sé si es generosidad o por lo menos, su altruismo a la hora de donarlos.

La número 7 va prácticamente en lo mismo, incluir una nueva redacción para asegurarnos que como mucho un 20 por ciento sea extractiva, incluso en el río Bidasoa. Para que, aunque aquí estamos en la dicotomía de los que quieren pesca extractiva o pesca sin muerte, por lo menos que haya un equilibrio dentro de las dos tendencias de la pesca. Que el que quiera llevarse su trucha o su salmón se la pueda llevar, pero que mantenga un equilibrio que sea del 20 por ciento para devolver al río pesca sin muerte. Y el que quiera hacerlo sin muerte, que tenga toda la libertad del mundo para hacerlo.

La número 10. Yo creo que es importante porque nos parece excesivo y les parece excesivo a los colectivos que las vedas tengan que ser de cinco años. Y lo que creemos es que tendrían que ser de una revisión anual, porque es un periodo muy largo el de cinco años.

Y en la enmienda número 3 *in voce* que hemos presentado viene a corregir el artículo 23 eliminando el punto 1, que dice que se prohíbe la comercialización de todos los ejemplares pescados en Navarra, aparte del primer salmón del Bidasoa. Yo creo que la gente tiene que tener libertad, si por uso y costumbre, se vende una especie que se haya pescado en el río, que pueda hacer con ella lo que le dé la gana. Comérsela en casa, o vendérsela a un restaurante o a una tienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario EH Bildu, el señor Araiz, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. No voy a repetir buena parte de los argumentos que se han dicho. Yo creo que es interesante ver que este proyecto de ley no haya recibido, en primer lugar, ninguna enmienda a la totalidad y, en segundo lugar, un número excesivo de enmiendas que hubiera puesto en cuestión, digamos, puesto en evidencia que algo fallaba a la hora de la redacción en el trabajo presentado para este proyecto de ley.

También quiero sumarme a la valoración que se ha hecho de la aportación que se hizo en su momento en la ponencia de pesca y caza. Hubo aportaciones muy interesantes, algunas o la mayoría de ellas, no todas, evidentemente, la mayoría de ellas vienen reflejadas en el proyecto de ley. En este caso hay que felicitar también al departamento porque ha sido ágil a la hora de dar respuesta a un tema que estaba ya bastante trabajado en la anterior legislatura por parte del propio departamento e incluirlo en el debate parlamentario.

Por eso, como se ve, yo creo que la inexistencia de esa enmienda a la totalidad y la escasa cuantía de las enmiendas presentadas, entiendo, más allá del contenido de alguna de las enmiendas, que va a permitir que la aplicación de esta ley sea una aplicación pacífica. En el sentido de que no hemos tenido ningún tipo de queja, digo, más allá de las aportaciones que al final o antes de este debate parlamentario se nos ha transmitido por distintas asociaciones de pesca.

Yo creo que la lectura del preámbulo es muy clara a la hora de exponer en el preámbulo tal como se expresa el contenido de la ley, haciendo una introducción respecto a cuál era la situación o cuál ha sido la evolución de la legislación en materia de pesca en Navarra, las dos leyes, la que se aprobó en el año 1993 y la que se aprobó también en el año 2007, y el cambio que se ha ido produciendo a lo largo de estos años en la visión de la propia pesca. En ese sentido, yo creo que toda la normativa europea y especialmente la que se relaciona con la Directiva 92/43/CEE del Consejo 21 de Mayo, que es la que se refiere a la conservación de los hábitat naturales de la fauna y la flora silvestre, es la que ha dado pie, como digo, a este cambio de orientación en lo que es la pesca y, sobre todo, en tomar en consideración algo que en las anteriores leyes no se recogía y era, como se ha dicho por parte del portavoz del Partido Socialista, la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos. Yo creo que eso es una aportación importante y, en este sentido, el proyecto de ley recoge todo esto.

Yo únicamente me quisiera detener en un tema que no ha sido objeto de enmiendas, pero que creo que es importante, porque ese sí que ha suscitado y viene suscitando en distintas ocasiones problemas en cuanto, me refiero a los azudes, a las presas, me refiero al tratamiento que se da en este caso, a la mejora de la conectividad. El artículo 38 no ha recibido ninguna enmienda, aunque haya podido haber o puede haber sobre este artículo algunos problemas de interpretación de cuál va a ser, digamos, la realidad a la hora de interpretarlo, pero creo que plantearnos la mejora de la conectividad que, en definitiva, lo que se está planteando aquí es mejorar la permeabilidad de las masas de agua y se plantea que se lleve en primer lugar, eliminando los obstáculos artificiales actualmente en desuso y, sobre todo, estableciendo un plan director de permeabilización de los obstáculos. Yo creo que tiene que ser en ese plan director donde se aborden los distintos problemas y las distintas casuísticas que se puedan plantear.

Como digo, yo creo que este es un paso más, es una aportación que viene, digamos, de la Directiva es de obligado cumplimiento y, en ese sentido, cómo se vaya a llevar adelante si tenga que ser caso por caso, si deba tener una calendarización en ese plan director tomando los elementos más agresivos. O sea, quiero decir que va a tener un desarrollo que habrá que valorarlo.

En cuanto a las enmiendas, únicamente me voy a referir a la enmienda *in voce* número 1, que ha sido presentada conjuntamente con otros dos grupos parlamentarios. Sobre todo, porque entendemos que la prohibición de comercialización en este sentido venía a eliminar una tradición que comercializa en algunas ocasiones, pero que en otras no comercializa. Yo creo que hay que destacarlo.

De hecho, yo he estado mirando y en los últimos quince años, en nueve ocasiones se ha producido esa comercialización; en siete, pues la gente ha preferido, o porque no le pagaban lo suficiente o porque tenía una cuadrilla a la que quería ofrecer la degustación del salmónido, no

se ha producido esa comercialización. Lo que se plantea es mantener con carácter general la disposición del artículo 23, pero estableciendo a través de una disposición adicional única, que esa prohibición no sea de aplicación a la primera captura del salmón atlántico que se pesca cada temporada en el Bidasoa, tradicionalmente conocido como el «*lehenbizikoa*», cuya identificación hay que dejarla clara, eso es así.

Todos los años el servicio de personal de Guarderío identifica cuál es el «*lehenbizikoa*», le da ese marchamo y eso permite la comercialización en su caso o, digamos, el honor que significa para la persona. Honor en el sentido que en el mundo de los pescadores y de las pescadoras se plantea el decir: yo soy la primera persona que he cogido el salmón esta temporada en el Bidasoa. Eso tiene un reconocimiento, es una tradición, es un carácter simbólico, como también se ha dicho, y como planteamos en la motivación, es excepcional, por lo tanto, solo va a haber un salmón que tenga este tratamiento, va a ser la única captura en toda Navarra. Y bueno, pues en este sentido, creemos que habría que mantener esta tradición. Y por eso, hemos presentado esta enmienda. Luego me referiré al resto de enmiendas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, el señor García, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias. Voy a ser muy breve, básicamente, porque creo que lo que implica la propia ley es una adaptación de toda la normativa que hay a este respecto, ya que es una ley que tiene quince años de antigüedad y, efectivamente, se ha visto modificada la legislación nacional, al igual que la europea y, evidentemente, hay que adaptarnos en este tema a la nueva normativa y también, claro está, a los ecosistemas acuáticos y la gestión de la propia pesca en nuestra Comunidad.

Hay cuestiones que tampoco queremos entrar al propio debate, sí que dentro de las enmiendas que se presentan hay algunas, una exactamente que se presenta por parte del Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin que no compartimos en absoluto.

Del resto tampoco tenemos nada que objetar al respecto, y sí a favor de todas y cada una de las enmiendas que ha presentado, en este caso, UPN. Pero bueno, con respecto a la propia ley, nada más que añadir. Como digo, pues adaptación a los nuevos ecosistemas y a la nueva gestión de pesca y también, evidentemente, a las nuevas normativas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor García. Tiene a continuación la palabra el portavoz de la agrupación de parlamentarios forales Vox, el señor Jiménez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Buenos días, Presidente. Muchas gracias. Sobre el proyecto de ley foral, he de decir que nos parece perfecto que se diferencie entre el tema de la caza y de la pesca. La idea de reforzar exactamente la medida de sostenibilidad ambiental, de evitar el impacto en la introducción de estas especies exóticas o extrañas a nuestra región. Estamos de acuerdo en esta modalidad de captura y suelta. Lógicamente, debe haber una parte que entendemos que debe ser también la extractiva. Como ha dicho el compañero, la competencia es de Navarra, pero respetando siempre la parte básica de la estatal.

El objetivo, el objeto, entendemos que debe ser así, es decir, respetar el ecosistema, la biodiversidad y con el derecho a la pesca. Hay que conjugar los dos. Nos ha parecido curioso el tema sancionador y, además, nos parece bien eso de cambiar la multa por esos trabajos de prestaciones ambientales. Nos parece curioso y también como se dice que el que contamina paga, pues muy bien.

Con respecto a las enmiendas, la mayoría son problemas de errores, de correcciones en la redacción. Sobre la pesca nocturna, pues exactamente se puede dejar abierta esa puerta de un modo extraordinario que pueda surgir. En esta modificación que se hace sobre el artículo 13 en la enmienda número 4, que se habla de un 5 por ciento y lo quieren llevar al 15 por ciento, no vemos muy claro lo de los alojamientos turísticos, por qué tienen que ser de la zona. Entiendo que eso va en perjuicio de esa zona, por qué empresas que estén fuera de esos municipios perfectamente no van a poder enviar personas turistas que puedan pernoctar allí o puedan hacer uso de... Yo creo que eso sería interesante para esos municipios.

Bueno, pues el artículo 47, esa enmienda que también hace UPN, nos parece bien, lo del tema del río Bidasoa. Con lo del 20 por ciento en pesca extractiva exactamente estamos de acuerdo, incluso en el río Bidasoa.

Y, en general, con lo del tema de la relación de cinco años, un año de la enmienda del Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo estamos de acuerdo en la corrección; así como con la *in voce* número 3 de UPN, sobre permitir la comercialización, en esto estamos de acuerdo. Y, bueno, en general, como estamos a favor, lógicamente, de las tradiciones y de los usos y costumbres, pues estamos de acuerdo también con la *in voce* que han presentado. Y nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Jiménez. Le damos a continuación la palabra para el segundo turno, señor Azcona, tiene un tiempo máximo de cinco minutos, bueno, diez minutos les voy a dejar.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Bueno, yo creo que en general, las aportaciones que se han hecho a la ley y la lectura que se hace de este proyecto de ley son positivas y así lo hemos dicho también en la primera intervención, no voy a repetirme, como han recogido un poco las expectativas generales de todos.

Como he explicado al principio, en mi primer turno de intervención, las enmiendas que hemos firmado con otros grupos parlamentarios, sí que van a mostrar casi de forma enumerada la posición respecto a las presentadas por UPN.

Voy a decir primero las que vamos a votar favorablemente: la enmienda número 7 y la enmienda número 2 son las enmiendas que vamos a apoyar. (MURMULLOS). Respecto a la enmienda número 2, creemos que al contemplar en la propia enmienda la autorización del propio departamento se garantiza que esa pesca nocturna no se generalice, esa autorización del departamento creemos que es garantista con la propia propuesta.

Y respecto a la enmienda número 7, la vamos a apoyar porque entendemos que no altera el contenido de la propia propuesta de ley foral y consideramos que es adecuada la aportación hecha en la enmienda, porque aclara la propia interpretación de esta, no dejando de esta

manera lugar a ningún tipo de dudas respecto al contenido. Por tanto, creemos que mejoran la redacción y las apoyaremos.

No vamos a apoyar ni la enmienda número 10, —un segundo— ni la enmienda número 3, ni la enmienda número 5, ni 6, ni la 10, ninguna de estas enmiendas, ni la *in voce* número 3 tampoco vamos a apoyar. Respecto a la enmienda número 3, ya hemos presentado una *in voce* que creemos que recoge mejor lo que pretende la propia enmienda de UPN y, por tanto, evidentemente, apoyaremos la nuestra que recoge también la misma intencionalidad, pero entendemos que de forma mejor recogida.

La enmienda número 5, como digo, votaremos en contra. Creemos que la excepcionalidad que pretende introducir Unión del Pueblo Navarro respecto al autoconsumo es una medida que fomenta la pesca de especies invasoras, algo que va en contra del Real Decreto 630/2013, y la razón de votar en contra es que cualquier aprovechamiento que entendamos que pueda haber de estas especies, aunque sea el propio autoconsumo, es precisamente, como decimos, un fomento, una difusión de dicha especie. Por tanto, atendiendo a eso votaremos en contra.

Respecto a la enmienda número 6. Se trata de una medida que no debe contemplar excepciones, lo que es la pesca del salmón y las limitaciones que se contemplan. Y me remito no solo a lo que he dicho en mi primera intervención, sino a lo que quedó de manifiesto, creo que también, en alguna otra Comisión Parlamentaria respecto a la situación del salmón en Navarra y de los ríos, que están aumentando las temperaturas y, por tanto, está cada vez, y hay un control exhaustivo sobre esta especie y sobre su población. Por tanto, entendemos que excepciones respecto al salmón en este contexto van en contra precisamente de la pervivencia de la propia especie y de garantizar que se pueda seguir también pescando de forma sostenible.

La última enmienda que también votaremos en contra es la enmienda número 10, que entendemos que los cambios que se hacen referidos en la enmienda empeoran la propia exposición de motivos que viene en el punto 3. Por lo tanto, votaremos en contra. Y, como he dicho, la enmienda *in voce* también en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo parlamentario socialista, señor Mena, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Bueno en cuanto a las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro, votaremos a favor de la enmienda número 2, porque entendemos que mejora el texto y aclara que la pesca nocturna será autorizada por el departamento.

En cuanto a la enmienda 3, votaremos que no. La *in voce* número 2, que sustituye nuestra enmienda número 1, es más completa. Por lo tanto, votaremos a favor de la *in voce* 2 y en contra de encontrar la enmienda 3.

En cuanto a la enmienda número 5, votaremos en contra. El argumento que ha utilizado el señor Azcona es similar, lo establece el Real Decreto 630/2013 del 2008, por lo tanto, no cabe en la ley.

En cuanto a la enmienda 6, votaremos también en contra. Yo creo que la situación del salmón es crítica. Hemos pasado de cincuenta y nueve hembras a diecinueve en un año, por lo que en este año 2023 no se puede pescar en el tramo salmonero. Yo creo que el cambio climático ahí está teniendo un efecto importante. Yo creo que habrá que ir viendo y habrá que ir testando y analizando la situación con base en eso, a las condiciones atmosféricas, con base en la biodiversidad del río, con base en cómo está el número de salmones en el río y, por lo tanto, por ahora no nos parece oportuno. Y entendemos que en el tramo de pesca extractiva debe valorarse en función de las características de cada tramo, siempre buscando la sostenibilidad del recurso y siempre también buscando la mejora de las poblaciones autóctonas.

En cuanto a la enmienda número 7, votaremos a favor. Entendemos que la enmienda no altera el contenido del proyecto de ley y entendemos además que mejora el texto que plantea el proyecto y mejora también la interpretación del artículo.

En cuanto a la enmienda número 10, votaremos en contra, supone flexibilizar el texto. La Orden Foral de Vedas se podrá modificar en cualquier momento, siempre y cuando haya modificaciones o siempre y cuando se considere, no tiene por qué durar cinco años, aunque se establece que dura cinco años. También se entiende que siempre que haya cambios o siempre que se propongan cambios, van a ser tomadas en cuenta las consideraciones de la Comisión asesora de pesca.

En cuanto a la enmienda *in voce* número 3, votaremos en contra. No nos parece correcta la redacción y la regulación de la comercialización. Nos parece correcto como está en el texto. De hecho, en la anterior ley se permitía la comercialización de las especies delimitado en épocas. Por lo tanto, la enmienda que presenta UPN es bastante más restrictiva que la anterior ley y, por supuesto, bastante más restrictiva que la futura ley que aprobaremos en este Parlamento, por lo tanto, no nos parece correcta.

En cuanto a la enmienda, *in voce* de EH Bildu, votaremos a favor. Nos parece correcto permitir esa comercialización, si así lo desea el pescador. En cuanto a ese primer ejemplar, es verdad que es una tradición, es verdad que es un momento en el que se promociona la comarca, es una jornada especial, pero también es verdad que llegará un momento en el que esa fiesta se podrá celebrar sin la muerte de ese salmón. Que se pueda pescar, se pueda valorar que es el primer salmón, se pueda medir, se le pueda dar el premio al ganador, pero ese salmón deba volver al río. La sociedad nos está llevando a modificar ese tipo de tradiciones y creo y entiendo que esta irá en la misma línea.

En cuanto al artículo 38 de los azudes, ya para terminar, le diré a Adolfo que le he dado muchísimas vueltas, muchísimas vueltas. Y es cierto que el artículo tal y como está es interpretativo, pero es verdad también que el plan delimitará las actuaciones oportunas y es ahí donde se valorará el uso de cada presa, cada azud. Por lo tanto, bueno al final, concluí que igual no era necesario presentar la enmienda, pero reconozco que ha sido un artículo al que le he dedicado muchísimo tiempo, le he dado muchísimas vueltas y, al final, bueno pues quedará tal cual, porque entiendo que así puede quedar de forma correcta. Por mi parte, nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin, el señor Guzmán por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Gracias, señora Presidenta. No los voy a agotar, desde luego. Con respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Mi grupo votará a favor de la enmienda número 2. Consideramos que es positivo el contenido de la enmienda. Ya la propia ley y la enmienda recogen ese carácter excepcional de la pesca nocturna. Y, además, con esa previa autorización del departamento que propone la enmienda creemos que queda mejor el texto.

En cuanto a la enmienda número 3 que presenta Unión del Pueblo Navarro, vamos a votar en contra, porque presentamos nosotras junto con otros grupos, la enmienda *in voce* número 2, que recoge en su contenido esta cuestión y creemos que queda mejor recogido tal y como pretende nuestra enmienda *in voce*.

Con respecto a la enmienda número 5 de UPN, vamos a votar en contra, porque entendemos que el autoconsumo de estas especies invasoras podría fomentar de alguna manera la pesca de especies invasoras. Creemos que cualquier aprovechamiento de una especie invasora podría facilitar su difusión y creemos que es más pertinente dejar la ley tal y como está.

Con respecto a la enmienda número 6 que propone UPN, vamos a votar también en contra. Entendemos que existe una situación compleja o crítica, cuanto menos en cuanto a la situación de los salmónidos, y creemos que no procede el contenido de esta enmienda.

Con respecto a la enmienda número 7 de UPN, vamos a votar a favor. Entendemos que el contenido es positivo. Esta enmienda creemos que aclara la interpretación de la ley y entonces la vamos a apoyar.

Con respecto a la enmienda número 10 de UPN, vamos a votar también en contra. Creemos que el contenido de esta enmienda supondría acabar o reducir la flexibilidad que aporta la ley, ya que la propia ley recoge que la modificación de la Orden Foral de Veda se realizará cuando se prevean cambios sustanciales de la normativa o de la situación de la pesca. Creemos que el contenido de la enmienda, por tanto, no es positivo para el proyecto.

Por último ya, con respecto a la enmienda *in voce* número 3, vamos a votar en contra, porque no compartimos el contenido de la enmienda. Nada más, muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Guzmán. Tiene continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bien, no voy a repetir. Vamos a mantener la misma posición que los grupos que me han precedido en el uso de la palabra. En cuanto a la votación de las enmiendas.

Votaremos a favor de la 7 y la 2, aunque en la 2 teníamos algunas dudas de, en tanto y cuanto, la pesca nocturna, en algunas ocasiones ha dado lugar a ciertos abusos y es una situación un

tanto descontrolada por la propia nocturnidad con la que se está aprovechando esa pesca, pero, en todo caso, vistas las precauciones que se establecen en la propia enmienda y la necesidad de dar esa autorización a quienes quieran ejercitar de forma excepcional este tipo de ejercicio de pesca nocturna también votaremos a favor. Al resto votaremos en contra por los mismos argumentos.

Y en relación con la *in voce* número 3, no sé si ha sido una reacción a nuestra enmienda *in voce* número 1 o se le había olvidado al señor Bujanda, porque plantea, digamos, si realmente hubieran pensado ya con anterioridad que había que eliminar toda la comercialización, lo lógico es que hubieran presentado una enmienda, digamos, por así decirlo ordinaria, o es que se le ha olvidado o yo creo que es más una reacción a la enmienda de los tres grupos parlamentarios que hemos planteado el mantenimiento del «*lehenbiziko*» en los términos en los que hemos propuesto en nuestra enmienda *in voce* número 1.

Yo creo que la comercialización absoluta tiene su problemática, es algo que se va abandonando. No sé si la reflexión que ha hecho el señor Mena en cómo terminará evolucionando «*lehenbiziko*», si terminará en muerte, sí habrá que eliminar en su momento la comercialización, no lo sé. El hecho es que yo comparto la valoración de que las tradiciones no son eternas, ni tampoco son inmutables y que, por lo tanto, todas las tradiciones..., a veces lo que sucede en cinco años se quiere convertir en una tradición. Esa tradición tenemos en esta tierra, que lo que se repite cinco años ya es tradición y da la sensación de que viene del siglo III antes de Cristo o algo así. Entonces, bueno yo creo que lo que se está planteando de momento es eso. Y en todo caso, si en la evolución de los años se ve que, al final, hay que ir a la prohibición de la muerte de los ejemplares, porque, se ha dicho aquí, hay diecinueve ejemplares hembras que entran en el Bidasoa y, desgraciadamente, la mayoría de las capturas son de esos ejemplares, con lo cual, la reproducción entra en una situación crítica y yo creo que ya veremos lo que pasa sobre ello.

Y con relación a la valoración desastre del 38, yo creo que el punto 3 del artículo 38 plantea que el plan director de permeabilización en su apartado c) establecerá, deberá contener uno de los apartados, el c), es definición y priorización de las actuaciones de permeabilización. Va a ser imposible actuar sobre todas las presas en Navarra a la vez. Tiene que haber una calendarización y tiene que haber una priorización, como digo, en función de distintas situaciones que deberán de valorarse en ese plan director. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, por tiempo máximo de diez minutos. Señor García, no va a hacer uso de su turno. Tiene entonces a continuación la palabra el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox, señor Jiménez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: No voy a usar mi turno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias. Habiendo terminado los dos turnos que habíamos acordado de intervenciones, pasamos a la votación de las enmiendas y el articulado del proyecto de ley.

Comenzamos en el artículo 8 enmienda *in voce* número 2. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna abstención. (MURMULLOS). Enmienda *in voce* 2, estamos en el artículo 8, enmienda *in voce* 2 que sustituye a la enmienda 1 ordinaria.

Por lo tanto, queda aprobada la enmienda *in voce* número 2. Votamos ahora el artículo 8 con la enmienda *in voce* número 2 incorporada. ¿Votos a favor? 9 votos a favor ¿Votos en contra? 5 votos en contra. Queda aprobado el artículo número 8.

Artículo número 9, enmienda número 2 presentada por el Grupo Parlamentario UPN. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario UPN.

Votamos el artículo 9 con la incorporación de la enmienda número 2. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobado el artículo 9.

Artículo 10 sin enmiendas. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobado el artículo 10.

El artículo 11 es una enmienda de adición. Por lo tanto, votamos primero el artículo 11, tal y como está en el proyecto de ley. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). 13 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobado el artículo número 11.

Enmienda número 3 de adición del Grupo Parlamentario UPN, con un nuevo punto número 7. ¿Votos a favor? 6 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario UPN de adición de un nuevo punto 7.

Artículo 12 sin enmiendas. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobado el artículo número 12.

Artículo número 13, enmienda número 4 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Contigo-Zurekin, de sustitución. Enmienda número 4. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 6 votos en contra. Queda aprobada la enmienda número 4 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Contigo-Zurekin, de sustitución.

Votamos el artículo número 13 de sustitución. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobado el artículo número 13.

Artículos del 14 al 22. ¿Votos a favor? No, 22 porque hay una enmienda *in voce* número 3 que sustituye al artículo 23. Entonces, del 14 al 22. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Quedan aprobados los artículos 14 al 22.

Enmienda *in voce* número 3 del Grupo Parlamentario UPN, de modificación. ¿Votos a favor? 6 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Queda rechazada la enmienda *in voce* número 3 del Grupo Parlamentario UPN.

Votamos el artículo 23, tal y como viene en el proyecto de ley. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Repito, 4 votos en contra, 2 abstenciones. Queda aprobado el artículo 23.

Comenzamos con la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 2. ¿Votos a favor? 6 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 2.

Votamos el artículo 24, según proyecto de ley. ¿Votos a favor? 12 votos a favor. ¿Votos en contra? 1 en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobado el artículo 24.

Votamos los artículos 25 al 46, que no han sido enmendados. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Quedan aprobados los artículos del 25 al 46.

Artículo 47. Comenzamos con la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 2. ¿Votos a favor? 6 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 2.

Y votamos ahora el artículo 47, según proyecto de ley. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 6 votos en contra. Queda aprobado el artículo 47.

Artículo 48 sin enmiendas. ¿Votos a favor? 13 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobado el artículo 48.

Artículo 49, comenzamos con la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 2. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 2.

Votamos ahora el artículo 49, sustituido con la enmienda número 7. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). 14 votos a favor. Queda aprobado el artículo 49 con la enmienda.

Artículos del 50 al 83, que no han sido enmendados. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Quedan aprobados los artículos del 50 al 83.

Enmienda número 1 de disposición de una nueva disposición adicional a los Grupos Parlamentarios EH Bildu, Geroa Bai, Contiguo-Zurekin. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobada la *in voce* número 1 de creación de una nueva disposición adicional.

Disposición transitoria primera sin enmiendas. ¿Votos a favor? 13 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobada la disposición transitoria primera.

Disposición transitoria segunda, enmienda número 8 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai, Contigo-Zurekin, de sustitución. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 1 voto en contra. ¿Abstenciones? (MURMULLOS). Entonces repito, ¿votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. (MURMULLOS). Queda aprobada la enmienda número 8 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai, Contigo-Zurekin, de sustitución.

Votamos la disposición transitoria segunda. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobada la disposición transitoria segunda.

Disposición transitoria tercera enmienda número 9 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin, de sustitución. ¿Votos a favor? 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (MURMULLOS). 9 votos a favor, 5 en contra. Queda aprobada la enmienda número 9

presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin, de sustitución.

Votamos la disposición transitoria tercera. ¿Votos a favor? 9 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. Queda aprobada la disposición transitoria tercera.

Disposición transitoria cuarta. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobada la disposición final primera. Cuarta. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobada.

Anexo primero. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobado el anexo primero.

Anexo segundo. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobado el anexo segundo.

Título y rúbricas de la ley. ¿Votos a favor? 14 votos a favor. Queda aprobado el título y rúbricas de la ley.

Incorporación de la exposición de motivos artículo 135 ¿Votos a favor? 13 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobada la incorporación de la exposición de motivos y el artículo 135.

Exposición de motivos, comenzamos con la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 3. ¿Votos a favor? 6 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario UPN, de sustitución del punto 3.

Se vota la exposición de motivos, tal y como está en el proyecto de ley. ¿Votos a favor? 12 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobada la exposición de motivos.

Y para la votación expresa del dictamen, tal y como hemos comentado con anterioridad, nos reuniremos después del Pleno de mañana en esta Comisión, para proceder a la votación expresa del dictamen. Se suspende la sesión hasta mañana. Muchas gracias a todos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 5 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 23 minutos del 14 de diciembre de 2023).

11-23/LEY-00010. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con un único punto del orden del día del proyecto de la Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra. Nos quedaba pendiente la votación expresa del dictamen, que ha sido remitido a todos los Parlamentarios y Parlamentarias por correo electrónico. Tras haber revisado esta Mesa, esta Presidencia, el dictamen y estando correcto, procedemos a su votación.

¿Votos a favor del dictamen? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 4 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Queda aprobado el dictamen del proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra. Y sin más asuntos, se levanta la sesión. Los miembros de la Mesa, por favor, señor Vicepresidente de la Mesa, señor Araiz.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 24 minutos).